

Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria
Institute of Studies on Conflicts and Humanitarian Action

Seguridad humana: recuperando un concepto necesario

Jesús A. Núñez Villaverde
Balder Hageraats
Francisco Rey Marcos

07

Cuadernos del iecah

Edición: Fernando García Calero

Diseño: Alce Comunicación
Impresión: Perfil Gráfico

Edita: Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)

Madrid, 2007

ÍNDICE

Presentación

Desde su creación en el año 2000 el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) ha venido realizando diversas tareas de investigación, formación, difusión y asesoría en el campo de la construcción de la paz y la prevención de los conflictos violentos. En este marco se ha llevado a cabo, por iniciativa de la **Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)**, un análisis sobre el concepto de la seguridad humana.

Con el presente **Cuaderno del IECAH**, que recoge el texto final de dicho estudio, se pretende continuar la senda trazada desde su inicio, aportando elementos de reflexión que contribuyan a animar el debate y a disponer de instrumentos operativos en la práctica diaria de los diferentes actores públicos y privados implicados en la acción exterior del Estado. Por lo que respecta a la seguridad humana, se aspira a convertirlo en un paradigma que sustituya al clásico de la seguridad del Estado, en la medida en que ponga en primer plano los intereses y necesidades del ser humano en sus múltiples esferas de actuación. La búsqueda del bienestar y la seguridad de cada persona constituyen no sólo una exigencia ética incuestionable sino también, en la medida que se asuma que el desarrollo es una precondición fundamental para la seguridad a todos los niveles, una imperiosa necesidad para hacer frente a los desafíos y retos de hoy.

Las dificultades, aún no superadas, para consensuar una definición aceptada universalmente y los reiterados intentos por “secuestrar” el concepto, al servicio de planteamientos como el de la “guerra contra el terror”, demandan un esfuerzo adicional para evitar su inoperatividad o su olvido. En la medida de nuestras posibilidades, las páginas que siguen pretenden contribuir a ese empeño.

Sólo nos queda expresar nuestro sincero agradecimiento a la **Agencia Española de Cooperación Internacional** por su confianza en la capacidad del IECAH para llevar a cabo esta tarea. Sólo sus autores son, en cualquier caso, responsables exclusivos de las opiniones aquí recogidas.

Jesús A. Núñez Villaverde y Francisco Rey Marcos
Codirectores del IECAH
Madrid, abril-marzo de 2007

Seguridad humana: recuperando un concepto necesario

Jesús A. Núñez Villaverde
Codirector del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, IECAH

Balder Hageraats
Investigador del IECAH

Francisco Rey Marcos
Codirector del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, IECAH

Resumen ejecutivo

La seguridad humana tiene el potencial de convertirse en un nuevo paradigma de seguridad, tanto para ser aplicado a países individualmente considerados, como al conjunto de la comunidad internacional. En su esencia, cambia radicalmente el enfoque tradicional centrado en el Estado y **presenta al ser humano y su seguridad personal como referentes principales en las estrategias de provisión de la seguridad.**

La idea principal de esta visión, según la cual la seguridad propia depende de la de los demás –de tal forma que nadie se puede considerar seguro si está siendo amenazado por otros o si está amenazando a alguien en su marco comunitario de referencia–, combina la fuerza del interés propio con las actividades de desarrollo humano tradicionalmente entendidas como altruistas. Hacer operativa esta nueva idea implica la aceptación del concepto de seguridad humana como punto referente para toda la acción exterior.

Para ello es necesario entender en la práctica que **si bien es cierto que la seguridad es una precondición para el desarrollo (social, político y económico), no lo es menos que el desarrollo es un requisito fundamental para alcanzar mayores niveles de seguridad**.

En definitiva, **se debe asumir que el concepto de "seguridad nacional" ya no cubre todos los objetivos perseguidos, sino que debe convertirse en un medio para otro tipo de seguridad: la del ser humano**. Una seguridad que viene indisolublemente ligada a la garantía de un nivel de bienestar que, en sus términos más esenciales, garantice la atención de las necesidades básicas de cada individuo y la integración plena en su comunidad de referencia. Es precisamente la integración (mediante la eliminación de las desigualdades y de todo tipo de exclusión) un elemento principal que, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo, mejor sirve a los planteamientos de la seguridad humana.

Es importante recalcar que **el objetivo a perseguir es la provisión de seguridad, si bien los medios para conseguirla puedan ser a través del desarrollo humano**. En consecuencia, **el objetivo principal de la seguridad humana es la seguridad del ser humano en una sociedad establecida a través de la creación de intereses básicos y comunes**.

La seguridad del individuo no se puede definir solamente en términos de ausencia de violencia física, sino que deben considerarse también una serie de condiciones, incluyendo las necesidades básicas, las libertades fundamentales y un adecuado nivel de igualdad dentro de la sociedad de referencia. En resumen, la seguridad humana cabe entenderla como ***un enfoque que busca la satisfacción de seguridad fundamental para cualquier ser humano dentro de una sociedad determinada, con el objetivo de alcanzar una situación en que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco sienta su existencia amenazada.***

Complementar la definición aquí apuntada implica, directamente, considerar las siguientes seguridades básicas:

- seguridad alimentaria básica,
- libertad de violencia organizada,
- protección de propiedad,
- una sociedad inclusiva,
- una sociedad sostenible y estable y
- con libre acceso a la esfera de actividades económicas.

En este contexto, España tiene una clara oportunidad para asumir la seguridad humana cómo un hilo conductor tanto de su política exterior y de cooperación, como de la de seguridad y defensa, adoptando un enfoque preventivo que le permita garantizar sus intereses y contribuir a la promoción de la paz mundial. **Para avanzar en la consecución de ese objetivo sería recomendable:**

1- Redefinir la política exterior, de seguridad y de defensa según los principios de la seguridad humana, haciendo de la seguridad global del individuo la prioridad esencial. Debe ser un enfoque que aúne visiones y capacidades hasta ahora tradicionalmente identificadas como propias del campo del desarrollo o del de la seguridad, como si se tratara de esferas desconectadas en gran medida. La pretensión es sumar, y no restar, actores y visiones complementarias al servicio de un objetivo común.

2- Apostar por el protagonismo de los instrumentos diplomáticos, culturales, económicos, de cooperación y políticos (sin olvidar obviamente a los militares en sus funciones específicas) en la acción exterior del Estado, al servicio de una política coherente que evite la dispersión de esfuerzos y que garantice la estrecha coordinación entre todos los actores involucrados.

3- Reorientar la dotación de recursos –humanos, físicos y financieros– hacia este objetivo, garantizando la suficiencia y la sostenibilidad del empeño a largo plazo.

4- Establecer mecanismos permanentes de coordinación entre los diferentes departamentos de la Administración estatal, autonómica y local, junto a representantes de la sociedad civil organizada especializados en estos campos, con el objetivo de asegurar la adecuada respuesta a cada situación particular y la complementariedad en los esfuerzos realizados.

5- Identificar las áreas en las que España dispone ya (o puede crear a corto plazo) de alguna ventaja comparativa en terrenos asociados a la seguridad humana, con la intención de promover nuevas iniciativas o de incrementar su labor en el marco de la seguridad internacional.

6- Incorporarse activamente a los órganos e instancias internacionales más relevantes en este campo (desde las que ya están marcha en organismos internacionales como la ONU,

el CAD o la UE, hasta iniciativas como la "Human Security Network").

7- **Elaborar una serie de documentos básicos que definan los principios que deben guiar, a diferentes niveles, el proceso de actuación de los diferentes actores implicados (especialmente en la cooperación y la AH).**
8- **Poner en marcha, a corto plazo, actividades específicas que puedan ser desde el principio asumidas y que sean identificadas directamente con la visión de la seguridad humana.**
9- **Crear líneas de comunicación permanente con socios de los países que acumulan una mayor experiencia en la aplicación de los principios de la seguridad humana en sus estrategias de acción exterior.**
10- **Utilizar los indicadores ya existentes y elaborar otros para medir el éxito de las actividades llevadas a cabo y para consolidar la efectividad de estrategia de seguridad humana a largo plazo.**

1. Introducción: contexto y marco teórico

Seguridad humana: un nuevo paradigma de seguridad

La seguridad humana tiene el potencial de convertirse en un nuevo paradigma de seguridad, tanto para ser aplicado a países individualmente considerados, como al conjunto de la comunidad internacional. En su esencia, cambia radicalmente el enfoque tradicional centrado en el Estado y **presenta al ser humano y su seguridad personal como referentes principales en las estrategias de provisión de la seguridad.**

La fuerza del concepto no deriva únicamente de su elección de la defensa del ser humano por razones éticas, sino del hecho de que permite hacer frente a las graves amenazas que definen el mundo de hoy, sean éstas la violencia interna en los Estados frágiles, el terrorismo internacional o cualquier otra. Aunque se presenta como un paradigma alternativo a la seguridad clásica (desde una óptica centrada en el Estado, a otra concentrada en el individuo),[1] corre el riesgo de ser interpretado como una mera actualización del concepto de desarrollo humano, dado que una estrategia efectiva de seguridad humana requiere de muchas actividades tradicionalmente ligadas más al desarrollo que a la seguridad.

La idea principal de esta visión, según la cual **la seguridad propia depende de la de los demás** (de tal forma que nadie se puede considerar seguro si está siendo amenazado por otros o si está amenazando a alguien en su marco comunitario de referencia), combina la fuerza del interés propio con las actividades de desarrollo humano, tradicionalmente entendidas como altruistas. Una plena asimilación de este enfoque permitiría que el esfuerzo de la comunidad internacional pueda ser, simultáneamente, mucho más intenso y amplio en el ámbito del desarrollo y en el de la seguridad a largo plazo. Además, **su interiorización fortalece la relación entre el sector de seguridad tradicional y el de las actividades civiles de desarrollo o de acción humanitaria en un lazo simbiótico**, impulsando la reforma de la política de seguridad y defensa –y, del mismo modo, del empleo de las fuerzas armadas– hacia posiciones orientadas a la cooperación y la complementariedad con otros actores (civiles) y políticas (de relaciones exteriores, de desarrollo…) dentro de estrategias de más amplio alcance.

Una consecuencia inmediata de este planteamiento para el sector de seguridad tradicional es la necesidad de aceptar su nueva posición dentro de una política exterior más extensa, entendiendo que su protagonismo ha periclitado inevitablemente. Hoy la guerra ya no puede ser entendida como la continuación de la política por otros medios, sino

[1] PNUD, *Informe sobre Seguridad Humana 1993:* http://hdr.undp.org/reports/global/1993/en/

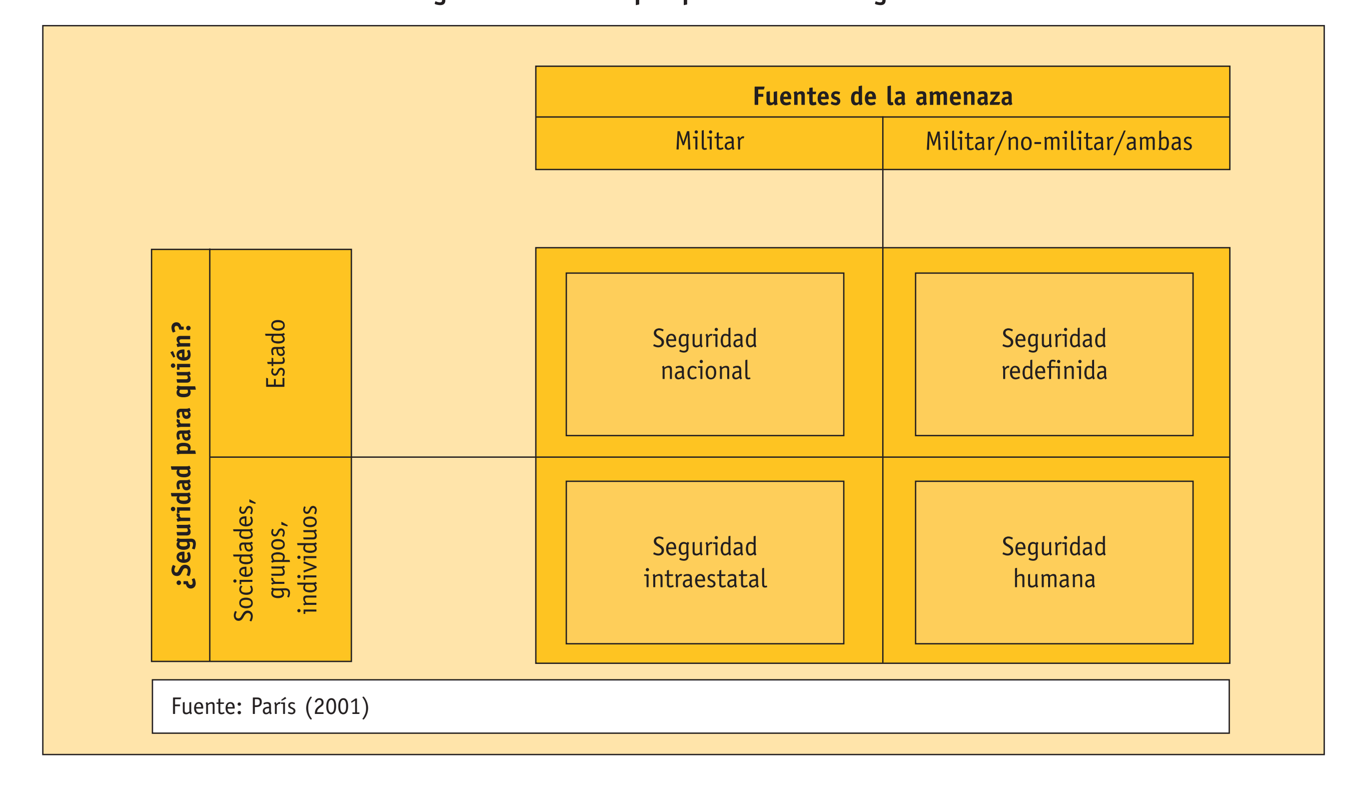
más bien como un fracaso de la misma y, por otro lado, asumimos que una política orientada hacia la prevención de los conflictos violentos, obliga a trasladar el protagonismo al uso de los instrumentos políticos, económicos y sociales. Igualmente, los actores involucrados en el desarrollo humano necesitan aprovechar esta oportunidad para reconfigurar su perfil, aceptando un lenguaje y un pensamiento que les haga entender la importancia de su contribución a la seguridad.

Así lo entendía ya el Foro de Barcelona, en 2004, al reclamar "la necesidad de un cambio de mentalidad profundo en las personas y los Estados para deslegitimar la violencia como medio de resolución de conflictos".[2] Un cambio que debe aspirar al abandono del histórico concepto de seguridad, basado en la acumulación de armas y en esquemas militaristas de carácter reactivo, y a entender que la activación de los enormes recursos diplomáticos, sociales culturales, políticos y económicos de la comunidad internacional son más adecuados para conseguir un mundo más justo y más seguro.

En este contexto, España tiene una clara oportunidad para asumir la seguridad humana cómo un hilo conductor de su política exterior y de cooperación y de seguridad y defensa, adoptando un enfoque preventivo que le permita garantizar sus intereses y contribuir a la promoción de la paz mundial.

Desde la perspectiva más concreta de la cooperación española al desarrollo, así se recoge en el marco de la *Estrategia Sectorial de Construcción de Paz*.[3] El concepto de seguridad humana aspira a orientar la acción exterior española hacia una actuación internacional más influyente y mejor definida. Una aspiración que requiere, para poder hacerlo realmente operativo, una delimitación clara del concepto y un análisis de sus componentes principales. Esto es lo que se pretende hacer en las páginas que siguen.

Figura 1. Distintas perspectivas de la seguridad



[2] http://www.barcelona2004.org/esp/banco_del_conocimiento/documentos/ficha.cfm?IdDoc=839

[3] Actualmente en su etapa final de elaboración, apunta, en el marco del vigente *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, a convertir a España en una activa "nación constructora de la paz".

La necesidad de la seguridad humana

Los campos del desarrollo humano/económico y de la seguridad nacional han mantenido con frecuencia una relación complicada, incluso a veces aparentemente hostil y contrapuesta, tanto en sus medios como en sus fines. Las contradicciones no sólo se han dado en el aspecto operativo, sino que también parecen haber reflejado una visión distinta del mundo: una orientada según valores y principios humanistas y universales, en tanto que la otra más directamente volcada hacia la seguridad doméstica, reflejando los intereses específicos de la población interna. Un obvio resultado de estas diferencias –muy marcadas durante la larga etapa de confrontación bipolar de la Guerra Fría y todavía visibles en el mundo de hoy– ha sido la supremacía relativa de la seguridad en comparación con los objetivos del desarrollo y bienestar universal. Los intereses nacionales, la integridad territorial y la protección de la soberanía nacional han sido durante mucho tiempo asuntos prioritarios, ante los cuales la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria han podido ser incluso consideradas como meros instrumentos y como lujos más que como necesidades.

Durante la Guerra Fría esta diferente consideración sobre la importancia de la "necesidad" de protección territorial, frente a la otorgada a las actividades "voluntarias" de desarrollo humano, era percibida como clara y adecuada, sin que ese desequilibrio generara un necesario debate sobre los vínculos potenciales entre esas dos caras de la política exterior. Tampoco en los años noventa –supuestamente la época dorada para aquellas actividades "voluntarias"– hubo avances significativos que asumieran en la práctica la estrecha relación entre ambas esferas. Lo que sí hubo fue, por una parte, un incremento en la atención política prestada a la necesidad de intervenir en situaciones de sufrimiento humano y, por otra, la aparición de una literatura cada vez más amplia que tendía a enfatizar precisamente los vínculos entre asuntos de seguridad y desarrollo.[4]

Desafortunadamente, muchas de estas nuevas ideas perdieron su poder operativo en su camino entre el mundo académico o de investigación institucional y las políticas desarrolladas por los actores gubernamentales o no gubernamentales involucrados. Por así decirlo, el mundo político todavía no estaba preparado para aceptar este enfoque, que obligaba además a un esfuerzo notable por encajar la "real politik" con las exigencias morales y éticas de esta nueva realidad. Por su parte, significados representantes del mundo no gubernamental parecieron más interesados en usar estas nuevas teorías para defender un terreno que consideraban propio, en un intento por adquirir mayor protagonismo y desplazar a quienes llegaban a considerar como rivales: el sector de la seguridad nacional. Como consecuencia, valiosas ideas formuladas a lo largo de la pasada década no llegaron a plasmarse en nuevos marcos operativos, que hubieran permitido alcanzar un mayor nivel de seguridad y estabilidad estructural en la primera década del siglo XXI. Como en tantas ocasiones suele ocurrir, sólo la necesidad fuerza la emergencia de nuevos paradigmas, y en los "felices noventa" no se percibía la urgencia de un empeño de esa índole.

Los intereses nacionales, la integridad territorial y la protección de la soberanía nacional han sido durante mucho tiempo asuntos prioritarios, ante los cuales la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria han podido ser incluso consideradas como meros instrumentos y como lujos más que como necesidades

Sólo en estos últimos años los cambios se han manifestado de una manera inesquivable, aunque la seguridad nacional territorial establecida por el sistema westfaliano en el siglo XVII ya había empezado a perder su valor central con el fin de la Guerra Fría.

[4] Por ejemplo Fréchette (1994), Goodby (1996) o Reed & Teheranian (1999).

Esto no significa que la seguridad del Estado, entendida en su sentido clásico, esté a punto de desaparecer como objetivo, sino que **en la era de la globalización, de mayor individualización, de crecimiento de la violencia dentro de las fronteras de los Estados (en lugar de entre Estados) y de nuevas amenazas transnacionales, la seguridad del Estado sólo tiene valor como herramienta para otro tipo de seguridad, la del ser humano**.

> *"El componente de "seguridad" en el concepto de seguridad humana está centrado en la responsabilidad de proteger, basado en la distinción entre Estados eficaces y Estados no eficaces. En este sentido tienen mayor importancia los temas de circulación global, asumiendo que los desastres o conflictos en una región impactan a otras regiones a través de flujos migratorios, economías en la sombra o redes terroristas. Por otro lado, el componente de "desarrollo", si bien acepta los riesgos de la circulación global, está más interesado en la consolidación local mejorando la resistencia de poblaciones globales a través de una mejor coordinación y regulación biopolítica".*
>
> Duffield (2006), p.43

Los cambios en el panorama internacional (impulsados por un desarrollo tecnológico imparable) han hecho aún más compleja la gestión de los asuntos mundiales, en una creciente interrelación global que identifica asimismo unas amenazas también de carácter global a las que ningún Estado puede hacer frente con sus propias fuerzas. Un grado superior de complejidad (que en su vertiente de seguridad queda reflejada esquemáticamente en la Tabla 1) que, como viene haciéndose patente desde hace casi dos décadas, necesita nuevas herramientas para afrontarla. Es un hecho bien conocido que, sin embargo, esa necesidad de concebir y perseguir la seguridad de otro modo, sólo se ha manifestado en los principales países desarrollados de forma muy reciente, sin que los años noventa hayan servido para provocar definitivamente ese imprescindible cambio de paradigma que gira alrededor del concepto de seguridad humana.

Hoy, en el año 2007, este ejercicio de debate y toma de posiciones no parece haber llegado a su punto final. Desde una perspectiva fundamentalmente occidental nos encontramos, sobre todo tras el 11-S, bajo el influjo de un enfoque dominante –la mal llamada "guerra contra el terror" liderada por Estados Unidos– frente al cual tratan de abrirse espacio quienes propugnan nuevos marcos de pensamiento y acción como el de la seguridad humana. El escaso tiempo transcurrido desde entonces ya ha permitido constatar que el enfoque reactivo, unilateral y militarista sigue sin resolver los problemas de seguridad actuales, lo que hace aún más imperiosa la necesidad de reorientar el esfuerzo hacia posturas preventivas, multilaterales y multidimensionales (en contraposición a las posturas que emplean la fuerza militar como principal recurso). Es en esta línea en la que la seguridad humana emerge como una alternativa realista.

Mirando hacia el futuro sólo cabe esperar que, salvo en la mente de los defensores más radicales de ambas posturas, se vaya abriendo paso la idea de que precisamente la complejidad que define nuestro mundo exige escapar de planteamientos cerrados que, además, pretendan imponer su supuesta verdad a los demás. La salida no está en inclinarse exclusivamente por los que apuestan por el uso de medios "duros" (despliegue militar y uso de la fuerza) o por los que optan por medios "blandos" (desarrollo económico, diálogo político, ayuda al desarrollo…).

Por primera vez no es una discusión sobre dos alternativas contrarias, sino que se parte del reconocimiento de que existen unos vínculos muy directos entre ambos mundos (el de la seguridad y el del desarrollo) y, en consecuencia, lo que se demanda es un esfuerzo que permita alcanzar una mayor efectividad utilizando una combinación de ambos enfoques. Para ello es necesario entender en la práctica que **si bien es cierto que la seguridad es una precondición para el desarrollo (social, político y económico), no lo es menos que el desarrollo es un requisito fundamental para alcanzar mayores niveles de seguridad**. Visto en ese sentido, es inmediato concluir que no cabe secuenciar el esfuerzo que se apli-

que en una sociedad determinada a la prevención de un conflicto violento (o a la reconstrucción postbélica, en un intento por evitar el reinicio de la confrontación), sino que es preciso actuar sostenidamente de manera simultánea, y con igual empeño, en ambos terrenos.

En definitiva, **se debe asumir que el concepto de "seguridad nacional" ya no cubre todos los objetivos perseguidos, sino que debe convertirse en un medio para otro tipo de seguridad: la del ser humano**. Una seguridad que viene indisolublemente ligada a la garantía de un nivel de bienestar que, en sus términos más esenciales, garantice la atención de las necesidades básicas de cada individuo y la integración plena en su comunidad de referencia. Es precisamente la integración (mediante la eliminación de las desigualdades y de todo tipo de exclusión) un elemento principal que, desde la perspectiva de la cooperación para el desarrollo, mejor sirve a los planteamientos de la seguridad humana. Si por el mero hecho de ser ciudadano todo miembro de la comunidad de que se trate, disfruta de los beneficios sociales creados para el conjunto, y si, al mismo tiempo, puede elegir a sus representantes y ser elegido como tal, mientras igualmente logra asentarse en el mercado laboral (como señal más visible a día de hoy de la integración activa en el terreno económico) se habrá consolidado un nivel de seguridad humana digno de tal nombre. Trabajar por una integración así entendida se convierte en una labor estratégica que, de lograrse, dará como resultado un individuo, por definición, estable y seguro (ni amenazado ni amenazante). Ése es el motor movilizador de un proceso que, asentado en lo individual, se constituye como el pilar central de una comunidad estable y, por extensión, de un mundo más seguro.

Con las semillas plantadas en la década pasada se está rápidamente construyendo una base analítica importante para la aplicación práctica de este nuevo enfoque. Sin embargo, todavía queda por aclarar la confusión sobre conceptos como "responsabilidad de proteger",[5] "construcción de paz"[6] y el propio de "seguridad humana", sus implicaciones profundas y su complementariedad al servicio de un mismo fin. No es difícil detectar que hay ciertos abusos de estos y otros términos para defender posiciones antiguas, tanto por parte de los que se identifican con los esquemas clásicos de seguridad,[7] cómo entre algunos de los actores que se mueven en el área del desarrollo humano.[8]

De ahí se deriva la necesidad de aclarar la naturaleza y la potencia de las ideas que sustentan el concepto de la seguridad humana, recuperando muchos de los componentes que le dieron origen, con el objetivo de hacerlo operativo en el marco de la política exterior española, y de manera más concreta en la de cooperación internacional al desarrollo y de acción humanitaria.

---

[5] La responsabilidad de proteger es un concepto introducido por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía Estatal (www.iciss.ca), que define el papel del Estado en asuntos de seguridad como la responsabilidad de prevenir, reaccionar y reconstruir a un nivel transnacional, es decir, en relación al ser humano más bien que interestatal. Implica pues, la responsabilidad de la comunidad internacional para proteger a los ciudadanos en el caso de que el Estado no pueda o no quiera ejercer esa función. Fue asumido por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2005.

[6] La construcción de paz, de la cual la prevención de conflictos violentos debe entenderse como uno de sus apartados, se define como el conjunto de acciones que permiten a una sociedad- a través de sus propias capacidades- manejar el conflicto sin recurrir al uso de la violencia (borrador del *"Documento de Estrategia Sectorial sobre Construcción de Paz y Prevención de Conflictos en la Cooperación Española al Desarrollo"*, elaborado por IECAH en 2006).

[7] Si bien la política estadounidense sigue apostando por una concepción de seguridad clásica y territorial, a menudo el lenguaje usado en la Casa Blanca se asemeja en apariencia al de la seguridad humana. En su carta de introducción a la estrategia de seguridad nacional de 2006, se declara que "los ideales [...] de libertad, democracia y dignidad humana inspiran cada vez más a individuos y naciones de todo el mundo" (http://www.whitehouse.gov/infocus/nationalsecurity/index.html). Ese mismo documento usa con frecuencia la terminología de la seguridad humana, pese a que los objetivos y soluciones aportadas en la práctica apuntan en un sentido distinto. Se trata, en resumen, del uso de nuevos conceptos para desarrollar antiguas estrategias.

[8] Hay una multitud de ejemplos de actores involucrados en desarrollo económico, salud o acción humanitaria usando- probablemente con las mejoras intenciones- el concepto de seguridad humana como un nuevo reclamo para conseguir más recursos, apoyo institucional o legitimidad para sus propias áreas. Así, por ejemplo, King & Murray (2001), ambos vinculados a la OMS, definen el concepto en términos de pobreza, y buscan una nueva agenda para solucionar los problemas de seguridad humana según esta definición.

Tabla 1. Las nuevas amenazas del siglo XXI

Nueva Realidad	Primeras Manifestaciones	Causa	Nueva Complejidad	Nuevas Amenazas
Globalización	Durante la Guerra Fría.	Avances tecnológicos; cambios sociales; nuevos sistemas económicos.	Mayor impacto de los cambios; más complejidad; nueva interdependencia de recursos y para soluciones comunes.	**Mayor inseguridad internacional derivada de mayores niveles en flujos migratorios irregulares, en criminalidad organizada, en terrorismo internacional y en proliferación de armas de destrucción masiva.**
Nuevas guerras (internas en vez de interestatales)	Post-Guerra Fría.	Incremento en violencia étnica; fin del control/interés neo-colonial; fin del control de los superpoderes de la Guerra Fría.	No encajan en antiguos paradigmas; privatización de actores combatientes; cambio en patrones de violencia; violencia como fin, ya no como medio.	**Mayor número y gravedad de las crisis humanitarias; más víctimas civiles en conflictos armados y desastres; fusión de guerra con crimen, narcotráfico...**
(Miedo por) Deterioro medioambiental	Post-Guerra Fría.	Industrialización explotadora; globalización desigual; modelo económico insostenible.	Dependencia y efectos transnacionales; soluciones complicadas y costosas; impacto asimétrico.	**Escasez de recursos como fuente de violencia (intra- e interestatal).**
(Miedo por) Terrorismo internacional	Post-11-S.	Asimetría en relaciones internacionales (doble vara de medida); diferencias culturales; fundamentalismos religiosos; globalización; fin de la Guerra Fría.	Violencia no-estatal; complejidad de causas y respuestas; actores no fácilmente identificables.	**Víctimas civiles; clima de temor en sociedades estables o ricas; fracaso de relaciones internacionales; reacciones extremas.**

La seguridad del ser humano –es decir, de los ciudadanos– requiere un cambio fundamental de la política exterior, de seguridad y de defensa de todos los países. Esto significa, entre otras cosas, un acercamiento entre los distintos actores gubernamentales y no-gubernamentales para entender que en el siglo XXI, **la seguridad territorial es un medio para alcanzar un nivel de seguridad más ajustado a los tiempos, y que, por lo tanto, el núcleo de provisión de la seguridad se ha movido desde un punto de vista estrictamente militar y limitado a las fronteras nacionales hacia un enfoque mucho más amplio y a largo plazo, con mayor atención a la seguridad global de las personas, más allá de cualquier esquema territorial definido en términos nacionales.**

Éstas son las líneas principales que orientan este informe. En su estructura se ha optado por analizar en primer lugar (Apartado 2) la evolución del concepto, identificando los principales matices e interpretaciones generados hasta aquí, desde diferentes perspectivas y especificando su valor añadido en términos operativos. El Apartado 3 ofrece una versión delimitada y concisa del concepto, que puede ser la base operativa del nuevo paradigma a desarrollar. Por último, en el Apartado 4, se reflejan las vías para hacer operativa esta visión de seguridad humana.

2. Evolución del concepto: combinando la seguridad con el bienestar humano

El arranque y difusión general del concepto de seguridad humana, acompañado de un progresivo incremento en el interés institucional por el tema, empezó a mediados de los años noventa. En principio, su nacimiento se localiza en los círculos de la comunidad de actores implicados en el desarrollo humano. Por su parte, y desde 1994, la ONU viene aportando un serio impulso institucional y de contenidos, principalmente a través de sus *Informes de Desarrollo Humano*. En el primero de ellos ya intentó dejar claro que "la seguridad humana siempre ha tenido dos componentes principales: libertad respecto del miedo [*freedom of fear*] y libertad respecto de la necesidad [*freedom of want*]".[9] Conceptualizada y entendida dentro del marco ya existente del desarrollo humano, de los derechos humanos y de las normas internacionales establecidas en la *Carta de las Naciones Unidas,* la seguridad humana se presentó como una herramienta para reforzar la posición de las organizaciones e individuos que operaban en el área del desarrollo humano, en un intento por modificar el pensamiento vigente entonces sobre la seguridad –formado durante la Guerra Fría– desde la defensa territorial hacia una seguridad a escala planetaria centrada en el ser humano.

La seguridad del Estado significa básicamente estabilidad interna (negando cualquier tipo de injerencia foránea en los asuntos nacionales), monopolio de la violencia dentro del territorio nacional y respeto (inviolabilidad) de su soberanía en la escena internacional. Aunque en su momento este esquema pudiera haber sido adecuado para algunos países, hoy presenta al menos cuatro problemas que obligan a su replanteamiento general. El primero de ellos es que, incluso si un Estado tiene garantizados esos elementos definitorios del concepto clásico de seguridad, no por ello deja de estar sometido a graves amenazas. Ni las pandemias, ni el terrorismo internacional, ni el deterioro medioambiental, ni la proliferación de armas de destrucción masiva, por citar sólo algunas de las actuales, son amenazas que reparen en las fronteras nacionales; por lo tanto, la estabilidad interna de poco sirve ante el peligro que representan.

El segundo problema es que, desde una perspectiva preocupada por la seguridad mundial, la soberanía territorial puede obstaculizar intentos de afrontar determinadas amenazas. Por una parte, el enfoque nacional dificulta, cuando no impide totalmente, la necesaria coordinación y cooperación internacional que demandan las respuestas eficaces al tipo de amenazas globales a las que nos enfrentamos hoy en día. Por otra, en demasiadas ocasiones esta idea de la soberanía nacional sirve como barrera para evitar que la comunidad internacional pueda reaccionar ante abusos y violaciones producidas por el poder gubernamental en contra de sus propios ciudadanos.

Ni las pandemias, ni el terrorismo internacional, ni el deterioro medioambiental, ni la proliferación de armas de destrucción masiva son amenazas que reparen en las fronteras nacionales

En esa misma línea, y especialmente en sociedades con notables déficits democráticos, una definición de seguridad que no incluya la seguridad personal de quienes habitan en su seno tiene escaso valor. La larga lista de ejemplos en los cuales se ha procurado defender el interés del Estado incluso a costa, o en contra, de los intereses de los ciudadanos, debe llevarnos a reiterar, una vez más, que lo relevante es la situación de los actores individuales dentro de una sociedad y no la del Estado, como ente abstracto y con voluntad al margen de las preocupaciones y

[9] *Informe sobre Seguridad Humana 1994,* p.27: http://pnud.supremeserver16.com/files/InfoMundiales/IDH%201994.pdf

necesidades de aquéllos. En términos ideales, una debe llevar automáticamente a la otra, pero con demasiada frecuencia la seguridad personal se subordina a la del Estado o, lo que suele ser lo mismo, a los intereses del grupo dominante en ese territorio.

Por último cabe resaltar que las amenazas vigentes ya han dejado de estar definidas necesariamente en referencia a los Estados o a los ejércitos a su servicio. Por el contrario, aunque en muchas ocasiones todavía se sigue hablando de guerras, en realidad no es ya tan frecuente encontrar a ejércitos regulares enfrentados en nombre de unos Estados nacionales, sino más bien a actores no-estatales movilizados contra esas fuerzas armadas o de seguridad, pero también entre sí, y que se mueven en función de cálculos muy diversos.[10] ¿Cómo se puede seguir apostando entonces por una defensa definida según líneas tradicionales, cuando las amenazas ya han dejado de desarrollarse en ese plano?

En resumen, y sin que esto signifique que no siga habiendo un importante papel en el terreno de la seguridad que sólo un Estado eficaz puede llevar a cabo, lo que se impone es la idea de que el Estado, su misma existencia y sus actuaciones, debe estar al servicio de sus ciudadanos y nunca al revés. **El Estado, allí dónde pueda actuar para garantizar la seguridad de quienes le dan verdadero sentido existencial, debe hacerlo sin ningún género de dudas, pero siempre en función de la seguridad final de cada uno de los seres humanos que lo conforman.**

Proceso abierto, inclusivo, no lineal e inacabado

Al volver la vista atrás a los momentos de puesta en marcha de este enfoque, no puede sorprender que, en la euforia de la post-Guerra Fría, la elaboración y los principales aportes al concepto de seguridad humana vinieran especialmente desde las disciplinas del desarrollo y desde organizaciones transnacionales como la ONU. Era precisamente en esos ámbitos en los que había más espacio para impulsar un pensamiento multidisciplinar y de largo plazo, en unos años en los que el futuro parecía orientarse más hacia la cooperación internacional, una vez superada la confrontación bipolar, y hacia planteamientos no militaristas de las relaciones internacionales. Como ya había ocurrido antes en ocasiones similares, el pensamiento realista –de un mundo de anarquía con Estados interesados casi exclusivamente en defender sus propios intereses y en sobrevivir o imponerse a otros a través de su poderío económico y militar– pierde influencia en momentos de relativa paz y prosperidad, y los años noventa no fueron una excepción a esa regla.

La situación internacional durante esta época parecía permitir, y hasta fomentar, este intento de crear un nuevo paradigma. La aparente desaparición de la amenaza directa de una hecatombe nuclear; el crecimiento económico, que algunos consideraron imparable y generalizado; el aumento del interés occidental en el bienestar mundial; la globalización... todos ellos han sido factores que contribuyeron a crear las condiciones y el espacio en el que pudiera germinar el concepto de seguridad humana. Sin percepción nítida de amenazas (se prefería hablar entonces de riesgos), en un entorno económico favorable y con un mayor interés en el desarrollo humano global, el nuevo concepto podía convertirse en una herramienta muy útil para la calibración de las políticas de desarrollo y, potencialmente, de política exterior, de seguridad y de defensa.

Dado que el concepto se introdujo inicialmente como un nuevo instrumento para conseguir fines tradicionales del desarrollo humano –más que para edificar un nuevo paradigma de seguridad–, el lenguaje, la metodología y sus implicaciones quedaron firmemente anclados en el área del desarrollo. Tal vez

[10] Véase por ejemplo Kaldor, 2001. El propio concepto de "emergencias políticas complejas", que surge en los años noventa, trata de abordar esta realidad.

debido a ello, **algunos lo han percibido como una mera ampliación del enfoque de los derechos humanos, mientras que otros han preferido verlo como un nuevo recurso para llamar la atención y activar la participación de actores tradicionalmente desinteresados en estos temas. Una de las consecuencias de este proceso y de estas diferentes interpretaciones es que, aún a día de hoy, son notorias las dificultades para consensuar un concepto realmente operativo**.

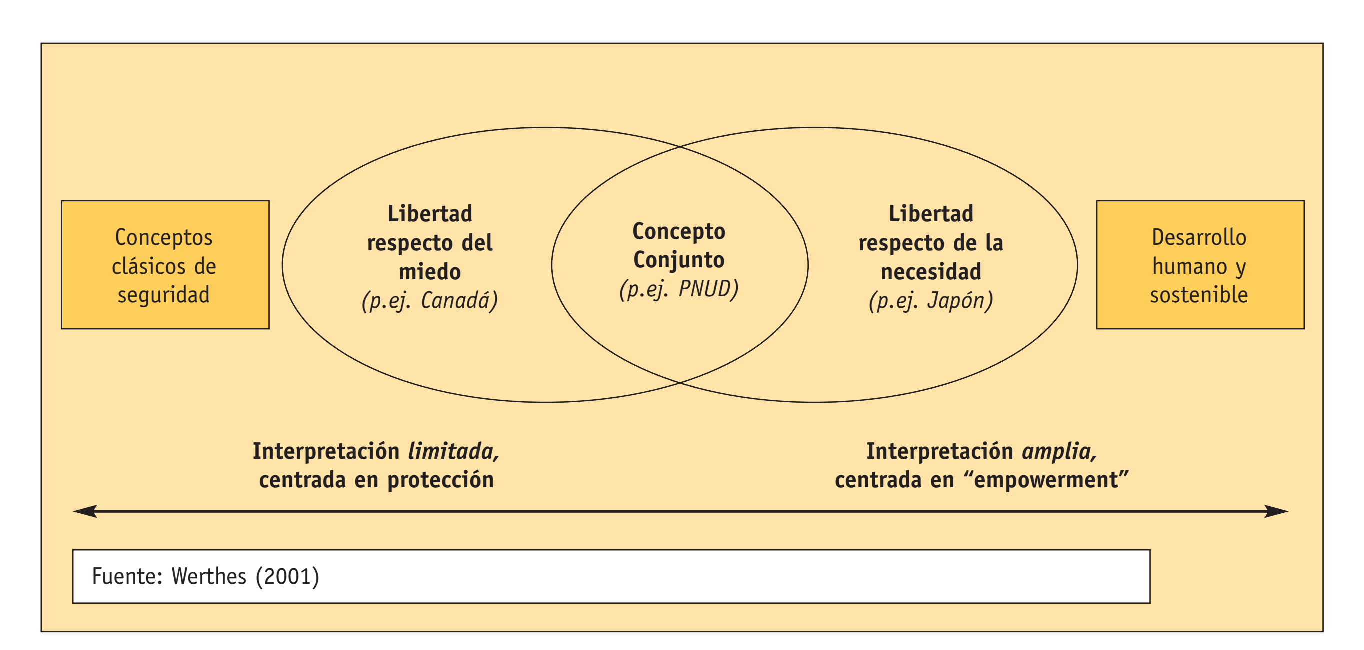
El ya mencionado *Informe de Desarrollo Humano* de la ONU, de 1994, menciona, por ejemplo, no menos de siete componentes de seguridad humana:

- Seguridad económica.
- Seguridad alimentaria.
- Seguridad en materia de salud.
- Seguridad ambiental.
- Seguridad personal.
- Seguridad de la comunidad.
- Seguridad política.

Obviamente, una lista de este tipo no aporta mucho si no va acompañada de una descripción sobre lo que significa exactamente cada uno de sus componentes; y es precisamente ahí dónde ha resultado imposible llegar a un acuerdo global. Las divergencias se dan no solamente entre gobiernos, organizaciones o académicos, en función de sus diferentes intereses y enfoques, sino que también se producen a la hora de tratar de identificar los aspectos operativos que se deben deducir del concepto mismo. Aunque en la literatura acumulada sobre el tema en estos últimos años se detecta un esfuerzo por determinar unos niveles "básicos" para los distintos componentes de seguridad humana, en la práctica, ¿qué quiere decir un nivel de seguridad personal básico?, ¿existe verdadera seguridad económica en algún rincón del planeta?, y si la respuesta a la pregunta anterior fuese afirmativa, ¿cómo se puede identificar ese nivel y hacerlo aplicable universalmente?

Además de los problemas que supone llenar de contenido cada uno de los componentes de la seguridad humana, queda asimismo por asumir la cuestión de la necesaria delimitación del concepto porque, en definitiva, **¿qué valor puede tener un concepto que intenta cubrir todos los aspectos bási-**

Figura 2. El alcance de conceptos de seguridad humana



Fuente: Werthes (2001)

cos del ser humano?, ¿y cuáles son los aspectos absolutamente necesarios? A los propios autores del ya mencionado *Informe* de 1994 les costó enormemente encontrar una descripción suficientemente concisa de su idea,[11] y de ahí se deriva un problema que todavía queda por resolver hoy: **no existe una definición acordada por los actores más significativos dentro de la comunidad de seguridad humana** (la Tabla 2 proporciona una visión resumida del asunto por boca de significados representantes del sector). Si no se logra superar esta dificultad **se corre el peligro, real ya en determinados casos, de que el concepto se convierta únicamente en otra palabra momentáneamente de moda, pero sin fuerza política, analítica ni operativa.**[12]

Tabla 2. Selección de definiciones de seguridad humana

	Valores básicos	**Naturaleza de amenazas**	**Agentes de inseguridad**
Kofi Annan	Desarrollo económico, justicia social, protección del medio ambiente, democratización, desarme, respeto de los Derechos Humanos y Estado de derecho.	Violencia interna, armas de destrucción masiva, represión, abusos de Derechos Humanos a gran escala, desplazamiento forzado de poblaciones, terrorismo internacional, VIH-SIDA y otras pandemias, narcotráfico y tráfico de armas, desastres ambientales.	Estados e individuos; entorno social, económico, político y medioambiental deteriorado.
Sadako Ogata	1. Capacidad de Estados y ciudadanos de prevenir y resolver conflictos a través de medios pacíficos. 2. Disfrute sin discriminación de todos los derechos y obligaciones –incluyendo derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales– que implican ser parte de un Estado. 3. Inclusión social. 4. Establecimiento del imperio de la ley e independencia del sistema judicial.	Políticas, militares, sociales, económicas, ambientales, minas, proliferación de armas ligeras, narcotráfico, propagación de VIH-SIDA.	Estados e individuos (rebeldes, redes de crimen organizado); entorno social, económico, político y medioambiental.
Gobierno canadiense	Libertad de "amenazas generales contra los derechos de las personas, su seguridad o sus vidas".	Comercio de armas ligeras, desigualdades económicas entre países ricos y pobres, conflictos internos, fracaso del Estado, criminalidad transnacional, proliferación de armas de destrucción masiva, conflictos religiosos y étnicos, degradación ambiental, crecimiento de población, migración, represión estatal, uso de minas, abuso infantil, subdesarrollo, sistema internacional de comercio insostenible, narcotráfico, terrorismo…	Estados e individuos (rebeldes, narcotraficantes y traficantes de armas).

[11] Además de los siete componentes fundamentales, el informe identifica varios acontecimientos interregionales que ponen en peligro la seguridad de las poblaciones afectadas; por ejemplo, el crecimiento no sostenible de la población global, el incremento de las desigualdades o el narcotráfico.

[12] Véase por ejemplo Paris, 2001.

Gobierno japonés	Dignidad humana, que incluye la libertad respecto de la necesidad y del miedo. Ambos aspectos son considerados de igual importancia.	Todas las amenazas a la vida humana, su sustento y la dignidad, incluyendo pobreza, degradación ambiental, drogas, criminalidad organizada, enfermedades contagiosas, flujos de refugiados y minas.	Gobiernos e individuos (rebeldes, narcotraficantes y traficantes de armas).
Human Security Network	Libertad de amenazas contra la seguridad y los derechos humanos.	Amenazas no-tradicionales contra la seguridad de los seres humanos, relacionadas tanto con factores económicos, alimentarios, de salud y medioambientales, como con terrorismo, drogas, criminalidad organizada, minas y violencia de género.	Estados, rebeldes.

Fuente: http://www.gdrc.org/sustdev/husec/ (elaboración propia)

Lo que sin embargo sí permitió esa visión amplia del concepto fue la participación de una gran gama de gobiernos y de otros actores, no sólo porque la seguridad humana toca muchas áreas distintas, sino también porque esos mismos problemas, para alcanzar una definición precisa, tienen la ventaja de no causar obligaciones automáticas para quienes decidan involucrarse en el proceso y, además, tampoco crean obstáculos insuperables que excluyan de partida a los que, por diferentes motivos, se sientan llamados a participar en él. El hecho de que el concepto deje la puerta abierta a tanta expansión horizontal, sin que se fuerce un acuerdo sobre su desarrollo vertical (para pasar de la teoría a un consenso operativo universal), ha terminado por atraer a una amplia muestra de participantes y de recursos bajo la etiqueta común de la seguridad humana.[13]

Así, en los primeros años de la década actual la activa comunidad que trabaja en esta materia ya incluía la participación directa de diversas agencias de la ONU, varios gobiernos (cómo los de Japón, Canadá y Noruega), una base importante de centros de investigación académica y muchas ONG influyentes (al final del informe se recoge una muestra de los más significados), implicados todos ellos en un gran número de actividades de muy diverso calado.

Como ya se argumentaba en el Apartado 1, lo que faltó durante esa primera década de trabajo sobre la seguridad humana (y lo que sigue faltando en gran medida aún hoy), ha sido la disección del concepto para distinguirlo de otros discursos e iniciativas en distinto grado de desarrollo, vinculadas no a la seguridad en sí misma, sino a los derechos humanos o al desarrollo humano (un apunte de la evolución misma del concepto se recoge en la Tabla 3). El énfasis en el aspecto "humano", y no en su importancia para el pensamiento en temas de seguridad, ha terminado por provocar un cierto bloqueo en su andadura que amenaza con diluir su fuerza originaria. No menos importante, para explicar la situación actual de desorientación en amplios círculos defensores iniciales de la seguridad humana como paradigma alternativo, es el "secuestro" que crecientemente han ido ejerciendo quienes, tras el drástico giro en los asuntos de seguridad que se ha registrado a partir del 11-S, intentan justificar sus estrategias de dominio con argumentos tomados directamente del terreno de la seguridad humana.

Sin que hubiera habido tiempo para asentar la idea de que la seguridad y el desarrollo son dos caras de la misma moneda, el acento puesto a principios de la década pasada en el desarrollo se ha transmutado

---

13 Un fondo creado por el gobierno japonés recibió alrededor de 170 millones de dólares entre 1999 y 2002. http://www.mofa.go.jp/policy/human_secu/t_fund21/fund.html

hoy en una apuesta por la seguridad que supone un paso atrás hacia enfoques que parecían ya superados, nada escrupulosos a la hora de tomar prestado lo que la seguridad humana propone, para tratar así de justificar agresiones o protagonismos inadecuados de actores militares. Con los Estados Unidos y algunos de sus aliados ocupados en su "guerra contra el terror", y un creciente número de países desarrollados cada vez más preocupados en su propia seguridad, el concepto de seguridad humana les ha resultado muy útil para reforzar el nuevo pensamiento sobre las relaciones internacionales y la seguridad internacional. La inseguridad que sufre la población de un territorio sometido a un conflicto interno, las deficiencias en bienestar y desarrollo de amplias capas de población bajo el dictado de gobernantes más preocupados en su propio poder que en dar satisfacción a las necesidades básicas de sus conciudadanos, y tantas otras situaciones parecidas, se utilizan ahora, en nombre de la seguridad humana, para justificar estrategias de injerencia e intervención directa que, manipulando a su favor realidades criticables, sirven fundamentalmente a intereses de control y dominio de determinados actores y territorios.

Es así como se ha ido entorpeciendo el desarrollo operativo del concepto, hasta el punto de que se está detectando ya un relativo rechazo por parte de quienes lo defendieron y promovieron inicialmente. Es un proceso que sigue pautas ya comprobadas en ocasiones anteriores, cuando se coopta un concepto, vaciándolo de su contenido originario, hasta lograr apropiárselo en su totalidad a partir del momento en que sus promotores iniciales reniegan de su criatura al entender que ya no representa lo que se pretendió en un principio. En esa situación, la tentación es bien evidente: abandonar la tarea, asumiendo que o bien su formulación fue un error, o que es imposible llegar a un nivel de definición que lo haga operativo y realmente distinto al concepto de seguridad con el que hemos vivido hasta ahora.

Uno de los ejemplos más recientes en los que cabe constatar esa tendencia dominante de la visión de la seguridad contaminada por el 11-S es el que aporta la ONU en su informe sobre *La Seguridad Humana Ahora*,[14] publicado en 2003, y elaborado por la Comisión de Seguridad Humana, bajo la dirección de Amartya Sen y Sadako Ogata. En sus páginas se refleja una visión de la seguridad humana complementada con los clásicos conceptos de seguridad del Estado, destacando en todo caso que:

- El centro de atención deben ser siempre las personas antes que el Estado.
- Las amenazas para los seres humanos no siempre aparecen como amenazas al Estado.
- La variedad de actores involucrados en el sistema internacional y en la seguridad mundial no sólo contiene Estados.
- La seguridad humana no sólo se plantea la necesidad de proteger, sino también la de atribuir poderes a los amenazados (empoderamiento).

Afortunadamente, la influencia de ese mismo enfoque en asuntos explícitos de seguridad también causó un incremento en el debate sobre cómo delimitar el concepto. Así, desde instancias no gubernamentales, el informe *2005 Human Security Report,*[15] por ejemplo, apunta en esa dirección, al tiempo que declara que no es ninguna sorpresa que el *Informe* de 1994 no se esté usando en términos prácticos, dada la amplitud y pretensiones iniciales de plantear una visión excesivamente abierta y omnicomprensiva, en detrimento de su operatividad.[16]

---

14 http://www.humansecurity-chs.org/finalreport/

15 http://www.humansecurityreport.info/

16 "Un concepto que combina amenazas tan diversas como genocidio y ofensas contra la dignidad humana podría ser útil para generar apoyo, pero tiene poco valor para el análisis de políticas. No es accidental que la definición amplia del informe del PNUD de 1994 no esté siendo muy usado en programas de investigación" (p. viii).

Tabla 3. Evolución del concepto de seguridad humana

Cronología	Acontecimiento	Importancia	Enfoque
1991	Fin de la Guerra Fría.	Abrió espacio para ideas de seguridad no-tradicionales.[17]	Búsqueda de nuevas estrategias no centradas en la seguridad del Estado.
1993	Primera mención de seguridad humana en un informe de PNUD.	Primera institucionalización de la seguridad humana.	Seguridad centrada en el ser humano, y dividida en libertad respecto del miedo y respecto de la necesidad (*Informe* de 1994).
1998	Japón establece el "Trust Fund for Human Security".	Incremento en investigación, recursos, implementación y atención mediática al concepto.	"La seguridad humana trata de construir y sostener una sociedad en la cual los seres humanos puedan desarrollar sus potencialidades".
1999	Creación de la "Human Security Network".	Primer ejemplo de cooperación interestatal para promover el concepto.[18]	"Usando una perspectiva humana, está dedicada a prevenir y solucionar los conflictos y a fomentar la paz y el desarrollo".
2000	Canadá hace de la seguridad humana el fundamento de su política exterior.	Se mantiene el esfuerzo en investigación, recursos, implementación y atención mediática al concepto.	"Seguridad para el ser humano, tanto de las amenazas violentas como no-violentas, caracterizada por la libertad de amenazas generales a los derechos humanos, a la seguridad del individuo o incluso a sus vidas".
2001	11-S (atentados en Nueva York y Washington).	Cambio (retroceso) en el pensamiento hacia cuestiones de seguridad; incremento en atención de actores no involucrados tradicionalmente.	Intervenciones exteriores justificadas como garantías de seguridad de la población doméstica.
2003	Publicación del informe *La Seguridad Humana Ahora.*	Comisión permanente para la seguridad humana en la ONU. Mayor interés y operatividad.	Centrado en intervenciones humanitarias y en la necesidad de quebrar la soberanía en casos de abuso de poblaciones internas.
2004	Publicación del informe *Una Doctrina de Seguridad Humana para Europa.*	Reacción a la *Estrategia Europea de Seguridad* ("Una Europa segura en un mundo mejor", 2003), planteando un desarrollo centrado en seguridad humana.	Propuesta para la creación de una fuerza de intervención para establecer o proteger la seguridad humana.

Este Apartado no puede cerrarse en cualquier caso sin resaltar que, a pesar de las incoherencias e imperfecciones detectadas en este no siempre lineal proceso de desarrollo del concepto, algunas de sus consecuencias negativas –como su falta de concreción y de operatividad, o como los crecientes intentos de apropiación por parte de los que prefieren mantenerse anclados en la visión clásica de la seguridad del Estado– han provocado una reacción que parece estar reconduciendo el esfuerzo hacia una visión más limitada, pero también más preocupada por hacer de la seguridad humana un concepto válido para encarar los retos que definen el mundo de hoy.

17 Ya en los años setenta existían defensores de otro pensamiento (Henk, 2005), pero sin espacio político ni social para su difusión a gran escala hasta la década pasada.

18 Incluye los gobiernos de Austria, Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Eslovenia, Suiza, Tailandia y Sudáfrica (este último como observador).

3. Delimitación y fortalecimiento de la seguridad humana

Las dudas sobre seguridad humana mencionadas en el apartado anterior pueden resumirse en cuatro preguntas:[19]

1. *¿Cuál debe ser (y cuál no) el objetivo de una estrategia de seguridad humana?*
2. *¿Cuáles son los medios para alcanzarla?*
3. *¿Cómo debe ser delimitada?*
4. *¿Cómo se puede hacer operativa?*

Este apartado pretende (re)construir el concepto a través de la respuesta a las tres primeras preguntas, creando un fundamento teórico que lleve a una definición que permita hacer operativa la seguridad humana en la política exterior y de cooperación española. Por su parte, el siguiente apartado estará dedicado exclusivamente a la última de estas cuestiones; sin embargo, primero es necesario delimitar el concepto de seguridad humana. Los beneficios de poseer un concepto amplio y mal definido ya no son tales en el siglo XXI: el mundo necesita urgentemente un nuevo paradigma en relación con la seguridad. Esto, en combinación con el fracaso del siglo XX con respecto a reducir la pobreza absoluta y aumentar sustancialmente el bienestar en muchas regiones del planeta, hace que la seguridad humana esté perfectamente posicionada para asumir un papel importante en las relaciones internacionales y en el desarrollo de ideas tanto sobre seguridad como sobre desarrollo humano. Sin embargo, esto sólo será posible con un concepto claramente definido, útil y operativo.

Las estrategias de seguridad en el siglo XXI deberían estar enfocadas en el ser humano, como actor individual, y la relación con su entorno. Aunque esto encaje bien con la evolución de la sociedad internacional, en la medida en que se avanza hacia la consideración del ser humano como el centro de interés principal en todos los órdenes, la verdadera razón es que **las amenazas sólo se pueden afrontar en un marco que permita el análisis desde el individuo, sus propios intereses en crear un espacio de seguridad y sus capacidades para contribuir a tal espacio, lo cual depende no solamente de su propia situación, sino también de la de los seres humanos que comparten el mismo espacio (sea el de su comunidad más inmediata o el de la sociedad global)**. Es decir, el actor individual no puede considerarse seguro mientras amenace o esté amenazado por sus vecinos.

Con esta premisa, la seguridad humana ofrece una nueva herramienta para la seguridad internacional. El paradigma de la seguridad humana puede ofrecer (1) un fundamento básico para la cuestión específica de proporcionar seguridad, tanto a nivel nacional como internacional, y (2) un hilo conductor consistente y coherente que alinee toda la política exterior en una misma dirección.

¿Cuál debe ser el objetivo principal de una estrategia de seguridad humana?

El énfasis en el ser humano como receptor de seguridad, en contraposición al Estado, ya ha sido mencionado con anterioridad, sin embargo, es importante recordar que el individuo no es el único sujeto que se entiende falto de seguridad en el discurso de la seguridad humana, sino que también se considera la seguridad de la comunidad, de la nación y la de otros grupos y entidades fuera de las fronteras nacionales. En cualquier caso, **si la seguridad individual está garantizada, también lo estará la seguridad de los otros estamentos mencionados.**

La seguridad humana es básicamente un enfoque de seguridad, y no exclusivamente de intervención humanitaria o de cualquier otro tipo de política exterior. La importancia de esta distinción es que permi-

[19] Tradicionalmente, las preguntas han sido: ¿seguridad para quién?, ¿seguridad ante qué o quién?, ¿qué actores deben encargarse de ella y qué acciones tienen que llevarse a cabo?

te la movilización de recursos más allá de las que normalmente se activan para actividades voluntarias: **la provisión de seguridad es la prioridad absoluta en el siglo XXI, y si el concepto de seguridad humana está bien definido y es convincente, será posible llevar a cabo una política exterior fuerte y de largo plazo.** Por tanto, el objetivo principal de cualquier estrategia de este tipo es la provisión de seguridad.[20]

De todo esto se deduce que el desarrollo humano no es el objetivo principal, sino más bien un medio muy importante (en ocasiones incluso más útil que la fuerza militar), por su impacto a largo plazo en las causas de la inseguridad. En ese sentido puede decirse que la comunidad que está trabajando en seguridad humana se ha entusiasmado en exceso por las posibilidades (reales, por otro lado) que ésta ofrece para el desarrollo humano. Eso ha provocado que muchos de los actores involucrados en este terreno hayan convertido a la seguridad humana en una nueva versión de los indicadores de bienestar humano o en una ampliación de los derechos humanos. Como consecuencia, se ha suavizado el término, con un efecto de caja de Pandora (mostrado por la multitud de definiciones y planes de acción tan distintos), y, más importante aún, se ha reducido considerablemente el interés generado por las ideas de fondo. La paradoja es que, **si la comunidad de desarrollo humano consiguiera aceptar la seguridad humana como un paradigma de seguridad, podría abrirse un tesoro de nuevos recursos, interés y dedicación para los objetivos tradicionales de esta comunidad.**

Es importante recalcar una vez más, en aras a construir una estrategia de éxito, que **el objetivo a perseguir es la provisión de seguridad, si bien los medios para conseguirla puedan ser a través del desarrollo humano.** Esto es así debido a que la seguridad que debe proporcionar el Estado ya no es suficiente para garantizarla en su totalidad. Las amenazas actuales no pueden ser detenidas en las fronteras, hacer frente a éstas requiere poner el énfasis en el ser humano, dado que la solución está en el comportamiento del actor individual, sus decisiones y sus intereses. **En el momento en que un individuo tenga interés en el éxito y la estabilidad de su entorno y sociedad, será menos probable que sea una amenaza para las personas de su alrededor.** Al contrario, tendrá razones para buscar soluciones y cooperar con actividades de seguridad. En consecuencia, **el objetivo principal de la seguridad humana es la seguridad del ser humano en una sociedad establecida a través de la creación de intereses básicos y comunes**.

> *"El paradigma de la seguridad humana proporciona una base para responder a los desafíos formulados por las patologías frecuentes que se evidencian en Estados débiles o fallidos".*
>
> Henk (2005), p.102

¿Cuáles son los medios para alcanzar la seguridad humana?

Aunque la seguridad humana es un nuevo paradigma de pensamiento en seguridad, no descarta completamente los conceptos clásicos. Muchas actividades de seguridad humana requieren actividades de fuerzas armadas nacionales, intervenciones territoriales e incluso el respeto por la autonomía de gobiernos legítimos y por la soberanía nacional. Sin embargo, las medidas necesarias son mucho más amplias, y es en ese sentido en el que los aspectos del desarrollo humano adquieren mayor importancia dentro de este nuevo enfoque.

La seguridad del individuo no se puede definir solamente en términos de ausencia de violencia física (o de violencia directa en la terminología

[20] "Si no se tiene un concepto de seguridad, no puede saberse si ésta se encuentra amenazada o no [...] La intención es considerar a la seguridad un objetivo político distinguible de otros. Y es preferible que la importancia relativa de la seguridad pueda ser cuestionada a que se entienda como algo intrínsicamente ligado e inseparable de términos como intereses vitales o valores fundamentales. No ha habido un concepto en ciencias sociales que haya sido tan mal entendido e interpretado como el de seguridad nacional." Baldwin, 1997: 6.

de Galtung), sino que deben considerarse también una serie de condiciones, incluyendo las necesidades básicas, las libertades fundamentales y un adecuado nivel de igualdad dentro de la sociedad de referencia (que permitan hacer frente a situaciones de violencia estructural o difusa). Si estas condiciones no se logran, es probable que el ser humano esté amenazado o recurra a amenazar a otros para alcanzar sus propios fines. En ese sentido, las prioridades de actuación han cambiado completamente en relación a la seguridad clásica. En una estrategia de seguridad humana, la actuación principal es asegurar un nivel básico de desarrollo humano, donde algunas actividades del sector de la seguridad tradicional pueden jugar un papel importante, aunque siempre con un objetivo más amplio. En otras palabras, **si bien el sector de desarrollo humano necesita aceptar que está en última instancia suministrando seguridad, el sector de seguridad tradicional debe reconocer que su mandato siempre será bajo una estrategia principalmente civil.**

Consecuentemente, los medios para alcanzar la seguridad humana son prácticamente ilimitados e incluyen tanto los de carácter civil como los militares. Además, dada la gran complejidad de vínculos entre actores tan diversos, tanto en el contexto nacional como internacional, es difícil excluir a priori a alguien o a algo de la implicación en un proceso tan ambicioso. Sin embargo, para tener un carácter operativo y fuerte, es preciso establecer una clara delimitación del cometido de cada actor, en función de sus intereses últimos y de sus capacidades.

¿Cómo debe ser delimitada la seguridad humana?

Como ya se ha argumentado en apartados anteriores, la delimitación del concepto es crucial; desafortunadamente, y hasta el momento, éste no ha sido el aspecto mejor resuelto en la literatura sobre el tema. El problema tiene que ver tanto con la confluencia de intereses contrapuestos (demasiados actores protegiendo su propio territorio), como con un enfoque insuficientemente orientado al aspecto de la seguridad.

Es preciso partir de la idea de que cualquier estrategia concreta de seguridad humana es diferente en función del contexto sociopolítico, económico y de estabilidad existente en un espacio territorial determinado. Por tanto, se necesita disponer de suficiente flexibilidad para hacerla operativa. Sin embargo, y al mismo tiempo, hay un aspecto invariable que se refiere al mecanismo básico para entender y utilizar el enfoque en términos generales. Esto requiere un entendimiento claro sobre su contenido, que debe estar suficientemente delimitado como para que tenga valor en sí mismo, y sirva, no solamente para resolver el aspecto operativo, sino también para funcionar como hilo conductor en la política exterior y de cooperación. Este informe propone la siguiente definición para la seguridad humana:

> ***Un enfoque que busca la satisfacción de seguridad fundamental para cualquier ser humano dentro de una sociedad determinada, cuyo objetivo es alcanzar una situación en que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco sienta su existencia amenazada.***

Una derivación inmediata de este concepto es la cuestión de qué se entiende por "seguridad básica". La Tabla 2 mostraba las distintas definiciones y la gran variedad de interpretaciones que se daba a este asunto, con el resultado de que no hay un consenso ni una delimitación real que permita hacer operativo el concepto a gran escala. Aunque no es deseable introducir demasiados requisitos dentro de la definición, esto no significa que no haya posibilidades de utilizar los principios de seguridad humana para actividades y metas más amplias. Hasta donde es posible llegar en la actualidad, parece imprescindible asumir que la seguridad básica necesita incluir el aspecto físico y mental –es decir, la garantía de protección

En las discusiones sobre el concepto de seguridad humana que tienen lugar en la actualidad se debe distinguir entre una interpretación limitada/reducida/restringida, centrada principalmente en aspectos relacionados con la violencia (libertad respecto del miedo), y una interpretación más amplia del concepto que tiene en cuenta aspectos de desarrollo humano (libertad respecto de la necesidad). En ambos casos, sin embargo, el individuo y sus necesidades de seguridad son el punto central.

- Ministerio de Exteriores Suizo

del ser humano contra la violencia directa– y la certeza de un sistema de protección de su propiedad. De la misma forma, debe integrar una garantía mínima de seguridad alimentaria (suficiente para sobrevivir y funcionar normalmente). Si hay voluntad política para ello, se trata de dos componentes relativamente simples de garantizar y controlar. Los otros cinco aspectos mencionados en el *Informe* de 1994, citado en el Apartado 2 (seguridad económica, en materia de salud, ambiental, de la comunidad y política), no son por el contrario tan claros: ni su definición ni las actividades operativas que de ellos se derivan, están bien definidas o son alcanzables a corto plazo. Sin renunciar en ningún caso a alcanzar esas metas a medio o largo plazo, parece aconsejable centrar el esfuerzo inmediato preferentemente en los aspectos esenciales de estas categorías: una sociedad inclusiva (sin persecución ni discriminación de minorías o de género), una sociedad sostenible económica y medioambientalmente, una sociedad estable políticamente (sin violencia estructural organizada) y con acceso universal a la esfera de actividad económica.

Más allá de ese nivel, y en una medida que afecta también de manera muy directa a los países calificados como desarrollados, las ausencias más importantes en esta lista afectan al acceso a una vivienda digna, a la asistencia universal en materia de salud y a una explotación medioambientalmente sostenible de los recursos. A día de hoy puede resultar incluso utópico plantearlas como objetivos alcanzables a corto plazo, teniendo en cuenta que hasta los países más avanzados económicamente tienen serios problemas en asegurar estos componentes para sus propios ciudadanos. A pesar del obligado reconocimiento de las dificultades para alcanzar niveles aceptables en esas áreas, es importante reiterar que no por ello deben dejar de enfocarse las actividades que se realicen en ellas bajo los mismos principios de seguridad humana, utilizando ese concepto como hilo conductor.

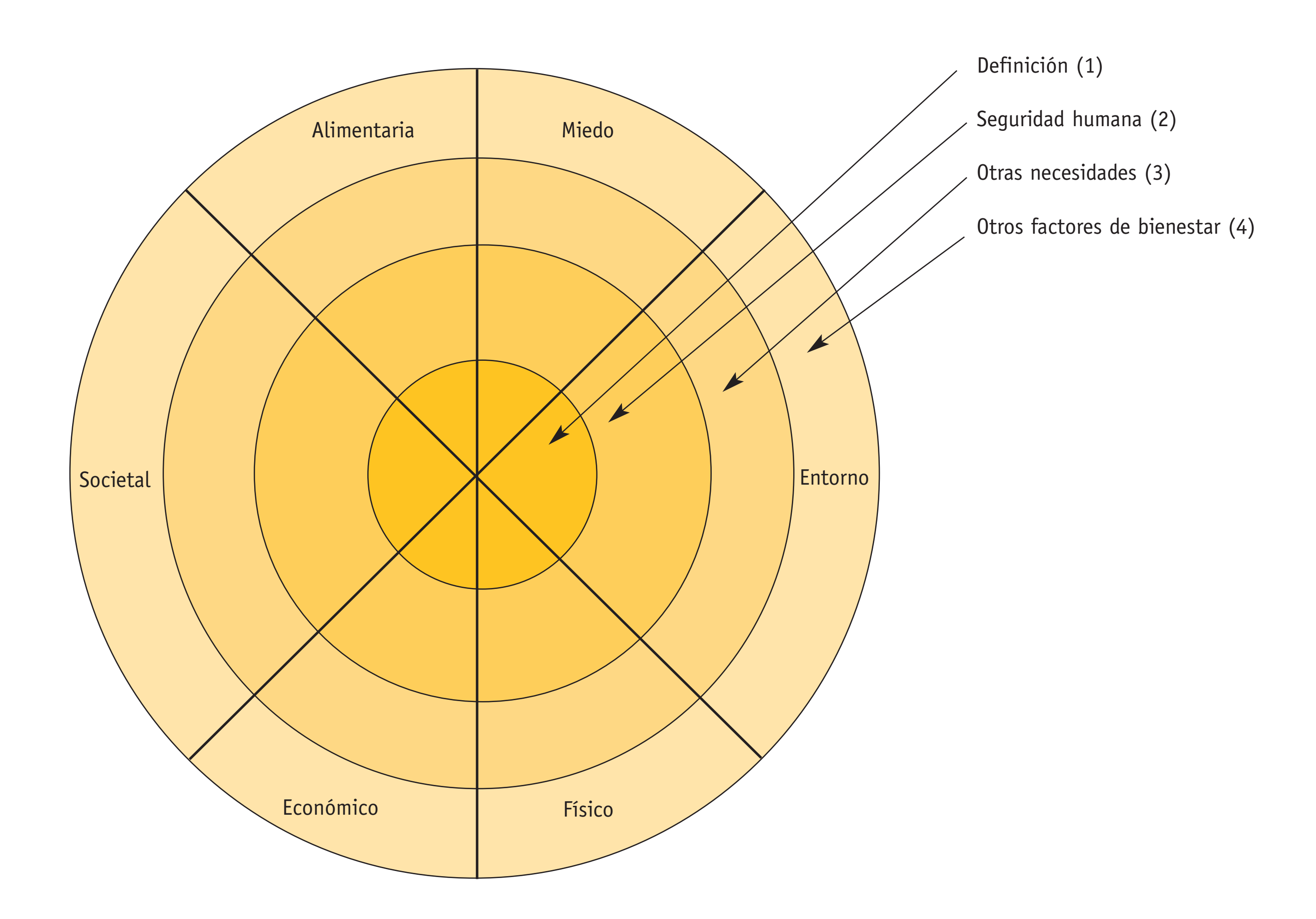
El objetivo de la seguridad humana ha de ser el de alcanzar una situación en que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco sienta su existencia amenazada

Complementar la definición aquí apuntada implica, en definitiva, considerar las siguientes seguridades básicas:

- Seguridad alimentaria básica.
- Libertad de violencia organizada.
- Protección de la propiedad.
- Una sociedad inclusiva.
- Una sociedad sostenible y estable.
- Una sociedad con libre acceso a la esfera de actividades económicas.

Figura 3. Los niveles de seguridad humana

Categoría	**Nivel 1** (núcleo)	**Nivel 2** (seguridad humana)	**Nivel 3** (otras necesidades - ejemplos)	**Nivel 4** (factores para el bienestar - ejemplos)
Económica	*Un enfoque que busca la satisfacción de seguridad fundamental para cualquier ser humano dentro de una sociedad determinada, con el objetivo de alcanzar una situación en la que cada actor individual no amenace la existencia básica de ningún otro y, en consecuencia, tampoco esté amenazado por otros*	– Protección de la propiedad	– Empleo – Libertad de pobreza extrema	– Sociedad próspera económicamente
Física		– Libertad de violencia organizada – Asistencia contra enfermedades	– Asistencia sanitaria	– Ausencia de criminalidad
Entorno			– Medioambiente sostenible	– Naturaleza limpia y cercana
Psicológica		– Libertad de persecución o discriminación – Libertad o violencia	– Seguridad social	– Igualdad social y económica
Alimentaria		– Supervivencia garantizada	– Alimentación variada	– Alta calidad controlada
Societal		– Sociedad inclusiva sostenible y estable	– Libertades políticas	– Sistema democrático



4. Hacia un enfoque operativo para España

Con la seguridad humana definida y delimitada, queda por contestar a la última pregunta, ¿cómo hacer operativo el concepto? Para lograrlo se deben considerar, en primer lugar, los cambios globales producidos en el marco de las relaciones internacionales y del pensamiento de los responsables de la política exterior, que han modificado sustancialmente la visión y manera de actuar en el mundo globalizado en el que vivimos. En segundo lugar, interesa determinar las actividades concretas que se tienen/pueden llevar a cabo, decidiendo en cada caso en función de los objetivos específicos perseguidos.

Una reorientación de este calado, si finalmente se asienta, tendría un impacto importante en la estructura del sistema internacional y, asimismo, en España. Su formulación y alcance dependerá de la decisión sobre cómo considerar la dirección adecuada a seguir en pos de la seguridad humana. La Figura 4 muestra, a un nivel general, las distintas interpretaciones en los cambios internacionales. Aunque hasta ahora la tendencia ha sido claramente hacía el cuadrante I, el mayor potencial está en los demás. Los cuadrantes II y III son claramente alcanzables con una política internacional dedicada a utilizar el concepto de una manera más innovadora. El cuadrante IV sería un objetivo a largo plazo, que implicaría un cambio sustancial de las estructuras internacionales para afrontar las amenazas vigentes de una manera coherente y efectiva.

Es evidente que, a día de hoy, no se ha producido todavía un vuelco de estas proporciones en el marco internacional, dominado aún por el enfoque de la "guerra contra el terror". Aunque algunos países ya hayan iniciado ese proceso y estén marcando el camino para otros, no puede ocultarse la existencia de notables obstáculos para inclinar finalmente la balanza hacia los presupuestos de la seguridad humana. En ese esfuerzo es vital que se incremente el número de países que asuman la necesidad de la transformación –no por mero protagonismo, sino por convencimiento del fracaso de las fórmulas ensayadas hasta aquí, en línea con el modelo de seguridad del Estado–. España está bien situada para encarar con decisión esa vía, activando sus propias capacidades para reorientar su propia acción exterior, para aprender y sumarse a los que lideran hoy esa estrategia y para impulsar el debate en los organismos internacionales de los que forma parte.

Consolidada ya su posición entre los más activos y desarrollados países de la comunidad internacional, España tiene una oportunidad única para redefinir el

Figura 4. Las interpretaciones de la seguridad humana

		Enfoque	
		Desarrollo Humano	**Seguridad**
Naturaleza del cambio	**Aditivo**	(I) Mayor efectividad en conseguir bienestar humano	(II) Fortalecimiento de organismos internacionales. Nuevos posibilidades de involucrarse internacionalmente
	Multiplicador	(III) El bienestar depende en primer lugar de la Seguridad Humana. Una vez satisfecha se pueden alcanzar niveles mayores de desarrollo humano.	(IV) Nueva estructura del sistema internacional, basada en la seguridad humana. Responsabilidad para la seguridad del ser humano tanto interna como externa.

rumbo de su política exterior y de cooperación. El impulso inicial para hacer de nuestro país un activo "constructor de paz" está ya dado y, en esa línea, una estrategia de seguridad humana encaja perfectamente. En el proceso de fortalecimiento de su perfil internacional –tanto en el área de la cooperación al desarrollo como en su participación en operaciones internacionales de paz, por citar sólo dos ámbitos destacados– la adopción del paradigma de la seguridad humana permitiría a España ser identificado como uno de los líderes de una agenda alternativa a la que propugnan otros actores anclados en visiones periclitadas, como la que de modo sobresaliente se deriva de la "guerra contra el terror". **Para avanzar en la consecución de ese objetivo sería recomendable:**

1. **Redefinir la política exterior, de seguridad y de defensa según los principios de la seguridad humana, haciendo de la seguridad global del individuo la prioridad esencial. Debe ser un enfoque que aúne visiones y capacidades hasta ahora tradicionalmente identificadas como propias del campo del desarrollo o del de la seguridad, como si se tratara de esferas desconectadas en gran medida. La pretensión es sumar, y no restar, actores y visiones complementarias al servicio de un objetivo común.**
2. **Apostar por el protagonismo de los instrumentos diplomáticos, culturales, de cooperación al desarrollo, económicos y políticos (sin olvidar obviamente a los militares en sus funciones específicas) en la acción exterior del Estado, al servicio de una política coherente que evite la dispersión de esfuerzos y que garantice la estrecha coordinación entre todos los actores involucrados.**
3. **Reorientar la dotación de recursos (humanos, físicos y financieros) hacia este objetivo, garantizando la suficiencia y la sostenibilidad del empeño a largo plazo.**
4. **Establecer mecanismos permanentes de coordinación regular entre los diferentes departamentos de la Administración estatal, autonómica y local, junto a representantes de la sociedad civil organizada que estén especializados en estos campos, con el objetivo de asegurar la adecuada respuesta a cada situación particular y la complementariedad en los esfuerzos realizados.**
5. **Identificar las áreas en las que España dispone ya (o puede crear a corto plazo) de alguna ventaja comparativa en terrenos asociados a la seguridad humana, con la intención de promover nuevas iniciativas o de incrementar su labor en el marco de la seguridad internacional.**
6. **Incorporarse activamente a los órganos e instancias internacionales más relevantes en este campo (desde las que ya están marcha en organismos internacionales como la ONU, el CAD o la UE, hasta iniciativas como la *Human Security Network*).**
7. **Elaborar una serie de documentos básicos que definan los principios que deben guiar, en diferentes niveles, el proceso de actuación de los diferentes actores implicados. Entre éstos cabría incluir, a modo de ejemplo:**

   - **La consideración preferente del impacto en el nivel de bienestar y seguridad de los seres humanos potencialmente afectados por cualquier acción desarrollada en el exterior.**
   - **La búsqueda activa de socios civiles en el territorio en el que se decida actuar, con la intención de convertirlos en contrapartes protagonistas de los programas o proyectos a realizar.**
   - **El cálculo de los efectos a largo plazo de las actividades realizadas.**
   - **La educación permanente sobre los principios y potencialidades de la seguridad humana, dirigida tanto hacia los actores españoles involucrados en la acción exterior del Estado como hacia los socios locales activados en cada caso.**

8. **Poner en marcha, a corto plazo, actividades específicas que puedan ser asumidas ya desde**

el principio y que sean identificadas directamente con la visión de la seguridad humana. (No es tanto la realización de actividades inéditas o novedosas en sí mismas, sino más bien su potenciación e identificación con la seguridad humana). Ejemplos de ello, serían:

- Armas ligeras: Promoción, en el marco nacional de un control más exhaustivo en la venta de armas pequeñas y ligeras. Apuesta por la elaboración de un tratado internacional que regule su comercio.
- Tráfico humano: Impulso a las acciones necesarias para corregir las situaciones que originan los flujos migratorios y para evitar la explotación de seres humanos por parte de grupos criminales organizados.
- Niños en los conflictos armados: Desarrollo de programas específicamente orientados a la reintegración de niños soldado en sus comunidades de origen y atención prioritaria a los niños sometidos a situaciones de conflicto violento.
- Acción humanitaria y desarrollo: Establecimiento de pautas de actuación en países con riesgo de conflicto violento, en línea con el llamado "peace and conflict impact assessment". Elaboración teórica y práctica sobre el papel de la ayuda en estos escenarios.
- Violencia de género: Potenciación de esfuerzos dirigidos a lograr la emancipación y empoderamiento de las mujeres, como principales víctimas de la violencia y como actores fundamentales en la articulación de mecanismos de resolución pacífica de los conflictos.
- Salud: Mejora de la respuesta a las faltas de la atención sanitaria, especialmente en lo referente a enfermedades infecciosas y contagiosas.

9. Crear líneas de comunicación permanente con socios de los países que acumulan una mayor experiencia en la aplicación de los principios de la seguridad humana en sus estrategias de acción exterior.
10. Utilizar los indicadores ya existentes[21] y elaborar otros para medir el éxito de las actividades llevadas a cabo y para consolidar la efectividad, a largo plazo, de la estrategia de seguridad humana.

No cabe negar que muchos de los cambios que implica la adopción de un paradigma como el de la seguridad humana son problemáticos. Las inercias tradicionales y las resistencias de diferentes actores a perder peso en el nuevo esquema, no podrán ser superadas sin una voluntad política decidida a romper unos moldes de organización política, económica y social que han generado la preocupante situación internacional que se nos presenta en los inicios del siglo XXI. Pero esto sólo hace más relevante el desafío para España que, en su condición de potencia media, debe calibrar si tiene sentido apostar por fórmulas reactivas ya fracasadas, basadas en la seguridad de los Estados, o le interesa tomar el camino que marca el enfoque preventivo de la seguridad humana.

[21] Destacan entre ellos los identificados en el *Human Security Report* (2005), Booysen (2004).

Referencias

Baldwin, D. (1997), "The Concept of Security", *Review of International Studies*, Vol. 23: 5-26, Cambridge: Cambridge University Press.

Booysen, F. (2002) "The Extent of and Explanations for International Disparities in Human Security", *Journal of Human Development*, Vol. 3(2): 273-300.

Bosold, D. & S. Werthes (2004), *Human Security on Foreign Policy Agendas: Changes, Concepts and Cases*, INEF Report 80/2006:
http://inef.uni-due.de/page/documents/Report80.pdf

Duffield, M. (2005), "Human Security: Linking Development and Security in an Age of Terror", informe preparado para *11th General Conference of the EADI*, Bonn 21-24/09/2005:
http://eadi.org/gc2005/confweb/papersps/Mark_Duffield.pdf

Fréchette, L. (1994), "Canadian Perspectives on International Instruments for Peace and Security" durante *Common Security Conference* en Winnipeg, 12 de Mayo de 1994:
http://www.iisd.org/security/unac/frecdoc.htm

Goodby, J. (1996) "Can Collective Security Work?" en *Managing Global Chaos*, eds. Chester Crocker, Fen Hampson y Pamela Aall, Washington, D.C.: United States Institute of Peace Press: 237-253.

Henk, D. (2001), "Human Security: Relevance and Implications", *US Army War College*
http://www.humansecuritycentre.org/index.php?option=content&task=view&id=68

Kaldor, M. (2001), *New and Old Wars*: Organized Violence in a Global Era, Cambridge: Polity Press.

King, G. & C. Murray (2001), "Rethinking Human Security", *Political Science Quarterly*, Vol. 116(4): 585-610: http://gking.harvard.edu/preprints.shtml

Paris, R. (2001), "Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?", *International Security*, Vol. 26 (2): 87-102.

Reed, L. and M. Tehranian (1999), "Evolving Security Regimes" en *Worlds Apart: Human Security and Global Governance*, London: IB Taurus.

Sitios y documentos de interés

UN Human Development Report 1994
http://hdr.undp.org/reports/global/1994/en

Human Security Now
http://www.humansecurity-chs.org/

Advisory Board on Human Security
http://www.humansecurity-chs.org/abhs/documents.html

Centre for Human Security
http://www.ligi.ubc.ca/chs.htm

Human Security Network
http://www.humansecuritynetwork.org/menu-e.php

Institute for Human Security
http://fletcher.tufts.edu/humansecurity

Human Security Report
http://www.humansecurityreport.info/

Cuadernos publicados

1 **La acción humanitaria en la encrucijada. "Avanzando propuestas para reforzar la acción humanitaria en el siglo XXI",** Francisco Rey Marcos, Laurence Thieux y Víctor de Currea-Lugo

2 **El enfoque de la construcción de la paz y la prevención de conflictos violentos en el *Plan Director de la Cooperación Española (2005-08)*,** Jesús A. Núñez Villaverde

3 **Informe propuesta para la elaboración del apartado de Acción Humanitaria del *Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008)*,** Francisco Rey Marcos

4 **La *Estrategia Europea de Seguridad* desde la perspectiva de la protección de civiles en conflictos armados,** Jesús A. Núñez Villaverde

5 **Los recursos humanos en la acción humanitaria en España. Panorama actual,** Ana Urgoiti Aristegui

6 **La acción humanitaria desde la universidad española. Análisis de experiencias y propuestas de actuación futura,** Juncal Gilsanz Blanco